



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

24 ABR 2019

Acta N° 21

Res. N° 4

Exp. N° 2017-25-5-008603

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa por excepción N° 5059/2017 para la implantación de módulos de gestión humana, migración de datos así como del soporte técnico y mantenimiento evolutivo para el Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 2 - Formación en educación; Subcomponente 2 – Nueva estructura académica y funcional de la carrera de formadores; Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por nota CSC/CUR-EDU 2074/2017 de fecha 26 de octubre de 2017 señala que no tiene objeción al presente financiamiento.

III) Que por Resolución N° 25, Acta N° 75 de fecha 14 de noviembre de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó el procedimiento de referencia a la empresa Sistemas Informáticos SRL (SISINFO).

IV) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N° 23, Acta N° 87 del 26 de diciembre de 2017 dispuso el cambio de imputación en el proyecto presupuestal de todos los pagos que se realicen con cargo al año 2017 de la Compra Directa por excepción N° 5059/2017.

V) Que con fecha 1 de junio de 2018 el Consejo de Formación en Educación señala que en el marco de la organización e implementación del Plan de Estudios 2019, requiere la financiación para el servicio de soporte técnico y asistencia en resolución de incidente de infraestructura informática correspondiente al proyecto SIAP – Capital Humano.

VI) Que por lo señalado precedentemente solicita para el presente año lectivo se autorice la anticipación de un máximo de hasta 100 horas a aplicarse sobre el total de las 1.100 previstas para el soporte técnico del año 2019.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 6 de junio de 2018 la empresa Sistemas Informáticos SRL (SISINFO) informa que acuerda en comenzar a utilizar hasta 100 horas, de las 1.100 ya adjudicadas para el soporte correctivo en el año 2019.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que la Unidad de Programación y Monitoreo indica que se procedió al cambio de imputación del saldo no ejecutado, con cargo al Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

III) Que se realizó la afectación del gasto N° 1965/2018 por un monto de \$U 3.536.461 (pesos uruguayos tres millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno) y el informe de disponibilidad N° 25/2019 por la suma de \$U 1.622.499 (pesos uruguayos un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

IV) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

V) Que por Considerado N°7 (Acta N°39) de fecha 10 de julio de 2018 el Consejo Directivo Central le solicitó a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación informe sobre qué grado de articulación tienen el sistema que se plantea con el resto de los sistemas de la Administración Nacional de Educación Pública, así como su pertinencia.

VI) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación señala que el sistema de gestión humana que se plantea en el Consejo de Formación en Educación es en un todo similar (pueden haber pequeñas diferencias en las versiones) con los que hoy se encuentran instalados en los distintos Consejos.

VII) Que a fojas 730 PAEMFE señala que el anticipo de 100 horas para el ejercicio 2018 queda sin efecto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer el cambio de imputación en el proyecto presupuestal correspondiente a las fases 1,2,3 y 4 que ascienden a la suma de \$U 5.158.960 (pesos uruguayos cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta) más impuestos, de la Compra Directa por excepción N° 5059/2017 para la implantación de módulos de gestión humana, migración de datos así como del soporte técnico y mantenimiento evolutivo para el Consejo de Formación en Educación, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

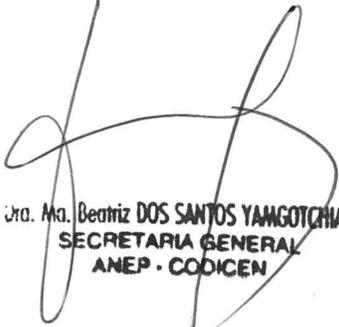
2) Establecer que el cambio de imputación quedará sujeto a la toma de conocimiento de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme lo establece el Art. 440 de la Ley N° 15.903.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública